REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1280
RADICADO N°. 2018-00239-00

El abogado César Augusto Fernández Posada, quien actúa como endosatario para el cobro de Bancolombia, presenta renuncia al mismo (consecutivo 04) y allega la comunicación mediante la cual informa de la misma a la entidad actora. En consecuencia, se acepta la renuncia por haberse comunicado al Banco demandante, según constancia que obra en el consecutivo 05 del expediente digital.

NOTIFIQUESE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 082 fijado en la página web de la rama judicial el 13/10/2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA